

en la forma que lo acostumbra para tratar y con feer las
cosas pertenecientes al bien publico desta dha. villa,
y empuerencia de las personas que constan en dha. muni-
cipalidad y su acuerdo anterior prevenido, se abrio el pliego
que estaba cerrado, en el que se hallaron dos titulos -
disponidos en el Real Sitio de Aranjuez a diez y siete de
Mayo de mil setecientos y cinquenta firmado de su
Real Magestad el Rey nuestro Señor Don Carlos III y
su Magestad la Reyna Doña Maria Antonia de Borbon y
Cibola, sellado con el Sello de su Real Magestad y refrendado
por Don Mateo Rodriguez Sureda, en quien con-
tina el oficio de Alcalde y ordinario de esta villa subien-
do y su jurisdiccion por tiempo de un año a Don Alonso
Alonso Almaraz, y Don Joseph Solana Canobay. para Regi-
doro Don Alonso Cayula Alcedo, Don Juan de Alcedo Curi-
no, Don Joseph Valero Valero, y Don Diego Vidal Alca-
zar, por alguacil Mayor Martin Gallego; para el dho. de
Ayuntamiento Fran.º Benedicto Valero, para suado Fran.º
Espino Diaz - y por Ministros Pasqual Valero, y Diego
Castillo; todos vecinos de esta dha. villa; y atento a lo
previsto en dho. titulos que los dho. electos pueden
exercer los referidos empleos, estando presentes los
referidos electos se les recibio juramento en la forma
acostumbrada de que por dho. tiempo de un año exer-
ceran sus oficios con la fidelidad que se requiere,
y en señal de posesion dho. Señores Don Roque Lopez
entrego una vara de Justicia a Don Alonso Alcedo Al-
maraz, y dho. Señores Don Juan Casa entrego una
vara de Justicia a Don Joseph Solana Canobay.

